



San Juan, Mayo de 2020.-

Sr Vice Gobernador y

Presidente de la Cámara de Diputados

Dr. Roberto Gattoni

S_____ / _____ D

De nuestra consideración:

Dra. Nancy Picón, en mi carácter de Diputada

Proporcional junto con el Diputado Sr Sergio Miodowsky, nos es grato dirigimos a Usted señor presidente de esta Honorable Cámara de Diputados a efectos de poner en su conocimiento el presente Proyecto de Ley, solicitando que el mismo sea incluido en el orden del día de las próximas Sesiones Ordinarias.

Sin más aprovechamos la ocasión y lo saludamos con distinguida consideración y respeto.



PROYECTO DE LEY

BLOQUE: PRODUCCION Y TRABAJO

AUTOR: DIPUTADA DRA NANCY PICON-DIPUTADO SERGIO

MIODOWSKY

TEMA: CREACION DE REGISTRO DE DATOS DE DONANTES

VOLUNTARIOS DE CELULAS PROGENITORAS HEMATOPOYETICAS

Y AFERESIS (PLASMA FERESIS)

FUNDAMENTOS:

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo específico la creación del Registro de Donante Voluntario de CELULAS PROGENITORAS HEMATOPOYETICAS (CPH), el que será coordinado por el Instituto Provincial de Hemoterapia (IPHEM).

La creación de este registro estará a cargo de los municipios de la provincia quienes luego de ser debidamente capacitados procederán a formar el registro con los donantes de cada departamento. -

Es menester tener presente que Instituto Provincial de Hemoterapia, es el único ente habilitado para la registración, capacitación y administración de los datos de los donantes voluntarios de las células progenitoras hematopoyéticas.

La importancia de la creación de los registros que tendrán asiento en cada municipio de la provincia, radica en que los últimos años hubo una creciente demanda de donantes debido a que enfermedades, como leucemia infantil-adolescente afecta cada vez más a los habitantes de la provincia.



Teniendo como primera opción la realización de los análisis pertinentes en el grupo familiar directo, en caso de incompatibilidad se recurre al INCUCAI, que es quien registra a personas donantes no emparentadas.

De tal manera facilitaría aún más la realización de los tratamientos específicos, ya que, al contar con un registro local, hay una rapidez propia de la organización para así garantizar el acceso a la salud.

La difusión de su creación llevara a que la comunidad, en virtud del principio de solidaridad, tenga una participación activa y comprometida en la colaboración de causas humanas.

Estas prácticas como cualquier otra relacionada con la donación de células, tejido y medulas requieren de la presentación de un consentimiento informado, donde queda plasmada la voluntad de la persona en la realización de los estudios.

Toda persona para ser considerado donante requiere de la realización de una donación de sangre, de donde se extrae una muestra, de ambas y se envían a Buenos Aires (INCUCAI-CPH) para la realización de los análisis verificando la viabilidad del mismo.

Estos procesos de donación se pueden realizar a través de aféresis o punción lumbar, la metodología la elige el donante.

Otro tema a tener en cuenta a la hora de entender la importancia del presente proyecto es la pandemia que el mundo se encuentra atravesando, no solo ha disminuido abruptamente los donantes por el aislamiento social y preventivo, sino que también surge como tratamiento paliativo la aféresis.

Es la extracción de plasma de pacientes que hayan superado el COVID-19, para la obtención de anticuerpos que puedan hacer frente al virus.



La obtención de la muestra tiene como finalidad específica el tratamiento de pacientes infectados o para prevenir el desarrollo de la enfermedad de sujetos que hayan tenido contactos próximos, estos estudios son realizados por el IPHEM.

El plasma, es la porción líquida de la sangre donde se encuentra dispersas células; glóbulos rojos, glóbulos blancos, plaquetas, y células del sistema inmunológico. Este líquido amarillento, translucido, de consistencia densa, es un fluido coloidal, es un soporte biológico para transportar células.

La importancia de su donación está dada en que ayuda a detener hemorragia en los accidentes graves, fabricación de medicamentos (por ejemplo, para enfermedades relacionadas con la coagulación de la sangre, hemofilia) y así poder prevenir y tratar enfermedades tales; como inmunodeficiencias primarias, tétanos, y enfermedades de origen neurológico, también se utilizan en quemaduras graves y trasplantes, para la mayoría de éstas no existe otra alternativa terapéutica.

Otra arista de vital importancia que atiende este registro es que además puede ser utilizado por personas en tratamientos oncológicos, víctimas de accidentes graves, entre otros

Todo este procedimiento es llevado a cabo mediante la técnica de AFÉRESIS PLAQUETARIA, consiste en la extracción de la sangre mediante una máquina que separa el 30% de las plaquetas presentes en el cuerpo sin afectar la salud o condición física del donante.^{6,7} Las plaquetas son pequeños elementos sanguíneos ovoides, sin núcleo, con un diámetro de 1-3 μm , una membrana celular que se invagina formando un sistema tubular abierto y otro denso, el primero constituye una serie de canales hacia el exterior que permiten la



secreción y hacia el interior permiten el acceso de sustancias, por su parte el sistema denso es el principal sitio de almacenamiento de calcio, en su estructura también se pueden observar mitocondrias, partículas de glucógeno y diversos gránulos.⁸ Dos tercios del total de las plaquetas de una persona sana en promedio 1.3 trillones circulan en su sangre, el resto se almacena en el bazo; diariamente se producen alrededor de 200 billones con un período de vida de 8 a 10 días.² Después de los eritrocitos son los elementos más abundantes de la sangre, la cifra normal en homo sapiens oscila entre 150,000 y 400,000 plaquetas por mm³, cumplen con un papel muy importante en la coagulación para ello forman nudos en la red de fibrina, liberan sustancias importantes para acelerar la coagulación. Los trombocitos o plaquetas se adhieren a la superficie interna de la pared de los vasos sanguíneos en el lugar de la lesión y ocluyen el defecto de la pared vascular, conforme se destruyen, liberan agentes coagulantes que conducen a la formación local de trombina que ayuda a formar un coágulo, el primer paso en la cicatrización de una herida.

Estos son solamente algunos de los aspectos por los que dada la importancia de la temática solicito a los colegas diputados acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo. -



LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY LA CREACION DE REGISTRO
DE DATOS DE DONANTES VOLUNTARIOS DE CPH Y AFERESIS
(PLASMA FERESIS)

Artículo 1° — Créase el REGISTRO DE DONANTES DE CELULAS PROGENITORAS HEMATOPOYETICAS Y AFERESIS (PLASMA FERESIS) incorporado al SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HEMOTERAPIA (IPHEM)

Art. 2° — EL REGISTRO DE DONANTES DE CELULAS funcionará en el ámbito de Salud Municipal y del MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, coordinado por el INSTITUTO PROVINCIAL DE HEMOTERAPIA (IPHEM)

Art. 3° — Serán incorporados al listado de donantes voluntarios del INCUCAI, todas las personas que donen sangre y/o se registren como donante de medula, y otorguen su consentimiento específico, y responsables del IPHEM. La información específica incorporada al registro se incluye en el Anexo.

Art. 4° Todas las personas que se registren como donante de medula deberán llevar a cabo el procedimiento previsto para donación de sangre, conforme lo estipulado por el ART3.

Art 5°- Cada municipio deberá poner un referente de promoción de la hemodonacion de sangre y de , el cual será capacitado por el personal del



IPHEM con certificación de promotor, será el nexo entre los donantes y el

IPHEM.-

Art. 6° — Sera autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la provincia coordinado por el INSTITUTO PROVINCIAL DE HEMOTERAPIA

(IPHEM)

Ar. 7°-Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese.

Art.8°- Invítese a los Municipios de la Provincia de San Juan, a la adhesión a la presente.



ANEXO

DATOS DE LOS DONANTES DE CPH Y AFERESIS

- Datos personales del donante:

Nombre Completo - N° de Documento - Domicilio y Teléfonos de contacto -
Edad.

- Datos de última donación de sangre o componentes:

Establecimiento

Fecha de donación

El acceso a esta información sólo estará disponible para personas autorizadas por el responsable del centro de donación de sangre, Autoridades de los Programas Jurisdiccionales y Nacional de Sangre, quienes exclusivamente estarán facultados a hacer uso de ella de conformidad con los fines previstos en la legislación nacional y provincial vigente y su reglamentación.

Al momento de efectuarse la donación se incluirá en el consentimiento informado una explicación donación de CPH en caso de salir seleccionados y sólo serán ingresados aquellos donantes que prestaron su consentimiento específico para ellos.